

262

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SGF - Sistema de Gestión Financiera

TESORERÍA DEPARTAMENTAL

NIT 800.102.838

Comprobante de ingresos No. 2015-25778

Fecha de recaudo:	01-jul-2015	Clase de ingreso	Recaudo	Estado:	Recaudado
-------------------	-------------	------------------	---------	---------	-----------

Imputación	Concepto del recaudo	Contribuyente	Valor recaudado
1231101	Gaceta Departamental	NIT 1116775888 JULIO ALBERTO OSTOS CISNEROS	\$35.000,00

Descripción: INGRESO POR GACETA DPTAL RESO. No 81-774/2015, AUTORIZACION DEL EJERCICIO COMO MEDICO INTEGRAL COMUNITARIO, UAESA. CONSIG 01/07/2015

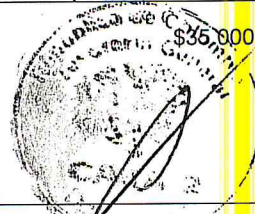
FORMA DE PAGO: Nota Credito Nit: 860002964 No. COMPROBANTE: NOTA CREDIT
 BANCO: BANCO DE BOGOTA

Contabilizaciones

Codigo PUC	Nombre	Débito	Crédito
110501003	Notas Credito y Consignaciones.	\$35.000,00	\$0,00
140127001	Gaceta departamental.	\$0,00	\$35.000,00

La suma total de: Treinta y Cinco Mil Pesos M/cte

TOTAL:



CONTRIBUYENTE

REVISÓ

FIRMA Y SELLO CAJERO

NIT Ó CC.

Elaboró: NUBIA PAOLA SANABRIA BLANCO

Impresión: 11:56:35 a.m.

Página 1 de 1

<<<< ES HORA DE RESULTADOS >>>>

PAGADO 01 JUL 2015

Banco de Bogotá Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 71664077-2

NIT. 860.002.964-4

Fecha: Año 2015 Mes 07 Día 01
 Código de Convenio: []
 Cuenta Corriente [] Cuenta de Ahorros [] Crédito Rotativo []
 Número: 1132-04007-11

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: Gaceta DPTAL.

Referencia 1: []

Referencia 2: []

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 35.000
Cheque	\$ []
TOTAL A PAGAR	\$ 35.000

ANEXO

Sin Anexo Papel
 Disquete Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza
--------------	--------------------------	-------------------	----------------



Banco de Bogotá 137 Arauca
 Srv 2770 ORN71414010502849 T90
 AR***40171 01/07/15 10:19 H.NO
 GOBERNACION DE ARAUCA - CEO 2049
 Us:1116775888
 Valor Efectivo: 35,000.00
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Tarjeta: 0.00
 Valor ND: 0.00
 Valor Total: 35,000.00

PAGADO 01 JUL 2015

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anclar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante: Helina Santora
 Teléfono: 3155954402

1a Copia: Para la Empresa

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	CÓDIGO 00
	RESOLUCIÓN N° 81-774	VERSIÓN: 01
		TRD 132

“Por medio de la cual se inscribe y se autoriza el ejercicio profesional”

LA SUBDIRECTORA DE HABILITACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de las facultades legales, reglamentarias y las conferidas por Decreto N° 333 de 2005 y en especial por las otorgadas por la Resolución N° 00100 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 1875 de 1994, en sus artículos 4, 5, 6, Y 7, establece la inscripción para poder ejercer la profesión o la especialización en zona geográfica diferente a donde se registró el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que le corresponde.

Que el artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, establece los requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.

Que el día 29 de Enero de 2013, LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, por razón de Diploma anotado al folio N° 13, tomo N° I, otorgó el título de **MEDICO INTEGRAL COMUNITARIO** al señor (a) **JULIO ALBERTO OSTOS CISNEROS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.116.775.888** de Arauca, quien cuenta con Resolución de Convalidación N° 06127 de fecha 06 de mayo de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el señor (a) **JULIO ALBERTO OSTOS CISNEROS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.116.775.888** de Arauca, realizó su Servicio Social Obligatorio como **MEDICO INTEGRAL COMUNITARIO** en las siguientes instituciones; Ambulatorio Urbano III desde 01/02/2013 y en Hospital Sor de Juana de la Cruz desde 20/01/2014 hasta 25/01/2015, según contrato N° 3298 de 2013, bajo Artículo 8 de la Ley del Ejercicio de Medicina para Medico Generales de la República Bolivariana de Venezuela.

Que una vez analizados los documentos allegados a esta Subdirección, se pudo constatar que el señor **JULIO ALBERTO OSTOS CISNEROS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.116.775.888** de Arauca, cumple con los requisitos exigidos para ejercer su profesión de **MEDICO INTEGRAL COMUNITARIO**, por lo tanto se realizará su inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, conforme lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1164 de 2011.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribese el título de **JULIO ALBERTO OSTOS CISNEROS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.116.775.888** de Arauca y autorícese para que ejerza la profesión de **MEDICO INTEGRAL COMUNITARIO**, en todo el territorio Nacional, autorización que surte efectos para laborar en el departamento de Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título, la persona deberá inscribir su nombre en la secretaria de salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer control y vigilancia que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Arauca, a los dos (02) días del mes de junio del dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
[Handwritten signature]